

PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO DE CANDIDATOS A DIRECTOR

I. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento que deberá seguir el Gerente General para que los accionistas de la sociedad se puedan informar en forma oportuna y suficiente respecto de la experiencia de los candidatos al cargo de Director de Sociedad Matriz SAAM S.A. (“SM SAAM”).

II. PROCEDIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Gerente General de SM SAAM deberá informar a los accionistas a través del sitio web de la Sociedad, www.saam.com, la lista de candidatos a director que, en su caso, hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, con al menos 2 días de anticipación a la junta si lo tuviere.

Se incluirá en esta lista, respecto de cada candidato, su experiencia, profesión u oficio. Esta información se basará en la Ficha Informativa de Candidato a Director que se adjunta y que se enviará oportunamente a los candidatos propuestos por los accionistas.

III. ENCARGADO.

Gerente General de SM SAAM S.A.

Ficha Informativa de Candidato a Director

1. Nombre: _____

2. Experiencia:

3. Estudios:
